

SECRETARÍA. Bogotá D.C. 03 de febrero de 2020. Al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2019-00518** de LORENA POSADA RADA contra UNIVERSIDAD NACIONAL informando que venció el término para subsanar, con escrito en término de la parte demandante Sirvase proveer.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 09 SET. 2020

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, destáquese que la demanda fue subsanada en legal forma, dentro del término de ley encontrándose reunidos los requisitos de los Arts. 25, 25 A y 26 del C.P.T. y S.S.

En consecuencia el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia, propuesta por **LORENA POSADA RADA** en contra de **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**. Désele el trámite del Proceso Ordinario Laboral.

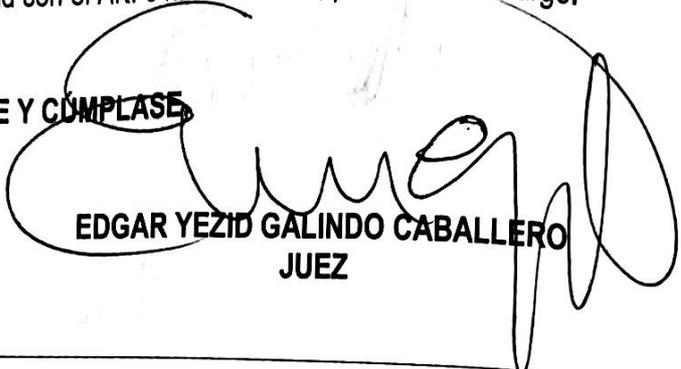
SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA a **ANGELA WALKER POSADA** identificada con C.C. N° 35.500.789 y T.P. N° 55297 como apoderada de la parte demandante para los efectos y fines del poder obrante a folio 2954 del plenario.

TERCERO: NOTIFICAR personalmente este auto admisorio a la demandada como persona jurídica de derecho público, en la forma establecida en el Art. 41, Parágrafo del C.P.T y S.S., y désele traslado de la demanda por el término de **DIEZ (10) DÍAS**, entregándole copia de la demanda, subsanación y sus anexos.

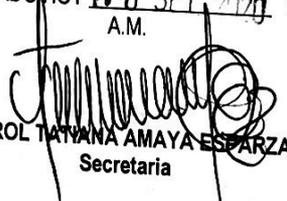
Se le advierte al extremo demandado que deberá aportar con la contestación, los documentos relacionados en la demanda que se encuentren en su poder, so pena de las sanciones a que hubiere lugar (Art. 31, Parágrafo 1, Num. 2 del C.P.T. y S.S.).

CUARTO: NOTIFICAR la existencia del presente proceso y el contenido del presente auto a la **AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO**, de conformidad con el Art. 612 del C.G.P., para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 61 FIJADO HOY 17 de SET. 2020 A LAS 8:00 A.M.

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria